SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Unidad Operativa de Contratación

CONVENIO MODIFICATORIO DE PLAZO Nº 001-14

AMPLIACION DE PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 028/13, SUSCRIPTO CON LA FIRMA ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., ADJUDICADO EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 009/13 "SERVICIO DE GASTRONOMIA".

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil catorce, entre la **SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT)**, representado por la **ING. MARIA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ**, Ministra, Secretaria Ejecutiva, con domicilio en Independencia Nacional N° 909 esq. Manuel Domínguez de la Ciudad de Asunción, en adelante denominado **EL CONTRATANTE**, y por otra parte la empresa **"ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.",** representada en este acto por la **SRA. CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR,** en su carácter de Representante Legal, con C.I. Nº 935.342, con domicilio en Avda. Luis María Argaña y Bruno Guggiari, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente **CONVENIO MODIFICATORIO.**

CLÁUSULA PRIMERA: Queda establecido que el presente **CONVENIO MODIFICATORIO** del Contrato N° 028/13 suscripto en fecha 16/12/2013, se celebra en virtud de lo previsto sobre Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, Art. 63 de la Ley Nº 2.051, tiene por objeto modificar las Cláusulas del Contrato según Resolución 2.355 de fecha 26/11/2014.-

CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del contrato será hasta el 31 de marzo de 2015.

Queda entendido y convenido entre las partes, que quedan sin modificación las demás Cláusulas del contrato N° 028/13 suscrito entre los contratantes en fecha 16/12/2013, las cuales regirán a los efectos del presente **CONVENIO MODIFICATORIO**.

Bajo las cláusulas que anteceden, queda formalizado el presente **CONVENIO MODIFICATORIO**, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho, en prueba de conformidad y aceptación firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el presente **CONVENIO** en el lugar y fecha señalado en su encabezamiento.

CLAUDIA MARIA KENT DE ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.

Alimentos y Servicios S.R.L.
RUC: 80022202-4

ING. MARIA SOLEDAD NUÑEZ MENDEZ
MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
SENAVITAT